

## Acuse de recepción de solicitud de acceso

### Solicitante

Nombre o razón social	María
Representante (en su caso)	
Folio	330026722001065

### Unidad de Transparencia

Sujeto obligado	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
-----------------	--

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

### Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 17/03/2022 (1)

### Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

### Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en los artículos 132 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):	20 días hábiles	22/04/2022
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia del sujeto obligado (3):	3 días hábiles	23/03/2022
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):	5 días hábiles	25/03/2022
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20 días hábiles	22/04/2022
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30 días hábiles	09/05/2022

(1) Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.

(2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.

(3) La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.

(4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.

### Datos del solicitante

Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante	María
---	-------

## Acuse de recepción de solicitud de acceso

Representante, en su caso

### Descripción de la solicitud

	Solicito el o los documentos digitales que contengan la versión pública de o los oficios mediante los cuales se haya requirió información adicional respecto del proyecto AMPLIACIÓN DEL MUELLE API-BCS DEL PUERTO DE PICHILINGUE, tramitado en la modalidad regional bajo clave 03BS2021T0025, promovido por la empresa Aquamayan Adventures, S.A. de C.V., mismo que pretende desarrollarse en donde actualmente se ubica el puerto de Pichilinguen, en La Paz, Baja California Sur.
Descripción clara de la solicitud de información:	Asimismo, solicito el o los documentos digitales que contengan la versión pública de la respuesta que se emitió en cumplimiento a dicho requerimiento, con sus respectivos anexos.
Otros datos para su localización:	

### Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:	
Correo electrónico:	
Teléfono (en su caso):	

### Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
----------------------------------	--

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.